

# Estudio Jurídico "Terán & Terán"

AGO.

08

Dr. Edgar Terán  
Dr. Rafael Antonio Terán Varela  
Dr. Oscar Terán Terán

Dr. Miguel Andrade C.  
Dr. José Meythaler B.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Dr. José Meythaler Baquero, Abogado, debidamente autorizado por la compañía Centro Gráfico CEGRAFICO S.A., a usted atentamente digo:

Acompaño a la presente la tercera copia certificada de los documentos relativos al aumento del Capital Suscrito y Pagado dentro de los límites del Capital Autorizado, hecha ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el día 10 de marzo de 1994.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón fue el 21 de Junio de 1994.

Atentamente,

Nº de expediente: 10705-70

C.S. 400'000.000

Pasado 25-07-94

**Dr. José Meythaler Baquero**  
ABOGADO  
MAT. 3032

Revisado p/H  
Registro y  
devolver al archivero  
25 7 94  
1700

Capital Autorizado . N. 24 .  
24-08-93

1.500'000.000.

C. suscrito y pagado.

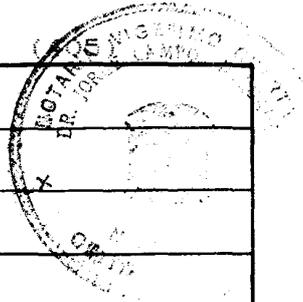
1.114'000.000

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

13 JUL 94 11 35

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS CINCO



1	
2	
3	DECLARACION JURADA
4	
5	CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.
6	
7	CUANTIA: S/.363'601.351,00      Dí    3a.    copia
8	
9	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
10	República del Ecuador, hoy día, jueves diez (10) de
11	Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi,
12	doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto
13	de este cantón, comparece: el señor Fernando Barra
14	Castells, a nombre y en representación de CENTRO
15	GRAFICO CEGRAFICO S.A., en su calidad de Gerente,
16	según consta del documento que se agrega. El
17	compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
18	domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
19	y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer
20	doy fe; y dice: Que eleva a escritura pública la
21	minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:
22	"SEÑOR NOTARIO: Sírvase receptor la siguiente
23	declaración jurada que la hace el señor Fernando Barra
24	Castells, a nombre y en representación de CENTRO
25	GRAFICO CEGRAFICO S.A., en su calidad de Gerente.- El
26	compareciente manifiesta que la Junta General
27	Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el
28	dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y

*[Handwritten signature]*

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

0.0  
12

1 cuatro, decidió el aumento del Capital Suscrito y

2 Pagado de la Compañía de la cifra actual de MIL CIENTO

3 CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.114'000.000,00) a la

4 cifra de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES

5 SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN SUCRES

6 (S/.1.477'601.351,00); es decir, que el aumento del

7 Capital Suscrito y Pagado se lo hizo por el monto de

8 TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL

9 TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN SUCRES

10 (S/.363'601.351,00).- El capital suscrito fue pagado

11 integramente en numerario, y de acuerdo al siguiente

12 detalle:

13 ACCIONISTA CAPITAL CAPITAL

14 SUSCRITO PAGADO

15 Piedad Castells de Barra 14'980.696 14'980.696

16 Fernando Barra Castells 24'681.972 24'681.972

17 Miguel Barra Castells 24'681.351 24'681.351

18 María Cristina Barra Cobo 49'814.333 49'814.333

19 José Miguel Barra Marcel 49'814.333 49'814.333

20 Fernando Barra Cobo 49'814.333 49'814.333

21 Esteban Barra Marcel 49'814.333. 49'814.333

22 Daniela Barra Cobo 50'000.000 50'000.000

23 Ignacio Barra Marcel 50'000.000 50'000.000

24 TOTAL: 363'601.351 363'601.351

25 Como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y

26 Pagado, la nueva composición del capital es como

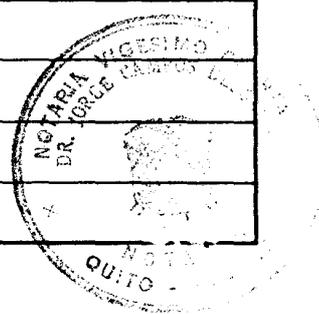
27 sigue:

28 ACCIONISTA NO. DE ACCIONES



1	Piedad Castells de Barra	274'171.362
2	Fernando Barra Castells	451'720.689
3	Miguel Barra Castells	451'709.300
4	María Cristina Barra Cobo	50'000.000
5	José Miguel Barra Marcel	50'000.000
6	Esteban Barra Marcel	50'000.000
7	Daniela Barra Cobo	50'000.000
8	Ignacio Barra Marcel	50'000.000
9	Fernando Barra Cobo	50'000.000
10	<b>TOTALES:</b>	<b>1.477'601.351</b>
11	Declaración que la hago de conformidad con lo	
12	dispuesto en el Artículo Séptimo de la Resolución cero	
13	doce (012) publicada en Registro Oficial número	
14	doscientos setenta (270) de siete de septiembre de mil	
15	novecientos noventa y tres.- Agregue usted señor	
16	Notario las demás cláusulas de estilo para la completa	
17	validez de esta escritura.- f) Doctor José Meythaler	
18	Baquero con matrícula profesional número tres mil	
19	treinta y dos del Colegio de Abogados de Quito". Hasta	
20	aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura	
21	pública con todos sus efectos legales. Leída que le	
22	fue al compareciente la escritura que antecede, éste	
23	se afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad	
24	de acto. De todo lo cual doy FE.---	
25		
26		
27	SR. FERNANDO BARRA CASTELLS.	
28	C.C. 170031340-4	

*[Handwritten signature]*



**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

Quito, a 8 de Febrero de 1989.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO.  
Protocolización de Nombramiento  
de Gerente. Otorga Compañía -  
CENTRO GRAFICO S.A., a favor de  
Sr. Fernando Barra Castells.

Señor  
Fernando Barra Castells  
Presente.-

~~Chantfa Indeterminada~~

De mis consideraciones:

Dí 5a. copias.

La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía CENTRO GRAFICO S.A., celebrada el 8 de Febrero de 1989, decidió nombrar a Usted Gerente de la Compañía por el periodo de cinco años.

Le corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito el 25 de Mayo de 1970, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Junio de 1970. La escritura pública en la que consta el aumento de capital, la transformación de compañía limitada a anónima y la codificación de estatutos de la Compañía, fue otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto el 1 de Julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de Noviembre de 1988.

Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.



Muy atentamente,

*Piedad Castells de Barra*

Piedad Castells de Barra.  
Presidente de la Junta

Acepto la designación anterior.- Quito, a 8 de Febrero de 1989.

Con fecha 28 de Febrero de 1989

se halla inscrito el nombramiento  
de *Ocecelo* otorgado por  
*Centro Grafico S.A.* a favor  
de *Fernando Barra C.*

Quito, a 31 de Julio de 1991

*Fernando Barra Castells*  
Fernando Barra Castells.



RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada, con esta fechoy en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento que antecede .----- Quito, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve . - - - - -

El Notario ( firmado ) Dr. Salgado R .- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Abogado .- ( hay un sello ).-

Es fiel y QUINTA

Copia certificada, del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí, y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto 119 2386, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, Doy Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al infrascrito Notario. - 9 MAR. 1994 Quito.



*[Handwritten signature]*  
 DR. JORGE CAMPOS DELGADO  
 NOTARIO - ABOGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.**

En Quito, hoy 16 de Febrero de 1994, a las 15H00, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle "Pradera" No. 217 ("Panamericana Sur" kilómetro 8), la totalidad de accionistas de la misma, y entre ellos, la Sra. Piedad de Barra, Presidente de la Compañía, y el Gerente, Sr. Fernando Barra, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Aumento del Capital Suscrito y Pagado.

Los accionistas asistentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	No. VOTOS
Piedad Castells de Barra	259'190.666
Fernando Barra Castells	427'038.717
Miguel Barra Castells	427'027.949
María Barra Cobo	185.667
José M. Barra Marcel	185.667
Fernando Barra Cobo	185.667
Esteban Barra Marcel	185.667
TOTAL:	----- 1.114'000.000

Asisten también, como invitados especiales, la Srta. Daniela Barra Cobo y el Sr. Ignacio Barra Marcel.

La Señora Presidente declara instalada la presente Junta General. Actúa en la Secretaria el infrascrito Gerente, que certifica.

La Junta, resuelve:

a) Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía de la cifra actual de S/.1.114'000.000,00 (MIL CIENTO CATORCE MILLONES DE SUCRES), a la cifra de S/.1.477'601.351,00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 SUCRES); es decir que este aumento del Capital Suscrito y Pagado se hará por la cifra de S/.363'601.351,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN 00/100 SUCRES).

Participarán en este aumento todos los señores accionistas. La suscripción y pago de las nuevas acciones se harán en la forma que se señala en el "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital", que debidamente aprobado por la Junta General, se anexa para que forme parte de esta Acta.

Los accionistas aceptan por unanimidad que la Srta. Daniela Barra Cobo y el Sr. Ignacio Barra Marcel se incorporen como nuevos



accionistas de la compañía, suscribiendo y pagando los valores señalados en el referido "Cuadro".

b) El pago del aumento del Capital Suscrito y Pagado se hará con cargo a numerario, exclusivamente.

c) En consecuencia del aumento del Capital Suscrito y Pagado antes aprobado, cuya distribución, accionista por accionista, figura en anexo a la presente Acta, donde constan también las acciones a emitirse en favor de cada accionista, se modifica el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá el siguiente texto:

"ARTICULO CUARTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de S/.1.500'000.000,00 (MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES).

El Capital Suscrito y Pagado, es de S/.1.477'601.351,00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN 00/100 SUCRES), dividido en 1.477'601.351,00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN 00/100 SUCRES) acciones nominativas y ordinarias de S/.1,00 (UN SUCRE) cada una".

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual, suscriben todos los señores accionistas.

*Piedad Castells*

Sra. Piedad Castells de Barra  
PRESIDENTE

Sr. Fernando Barra Castells  
GERENTE-SECRETARIO

Sr. Miguel Barra Castells

MARIA CRISTINA BARRA

Srta. Maria Barra Cobo

Sr. José M. Barra Marcel

Sr. Fernando Barra Cobo

Sr. Esteban Barra Marcel

Srta. Daniela Barra Cobo

*Ignacio Barra*

Sr. Ignacio Barra Marcel

Se otorgó hoy ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de DECLARACION JURADA que otorga CENTRO GRAFICO GEOGRAFICO S.A., sellada y firmada en Quito, a diez de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-



EL NOTARIO  
*Jorge Campes Dolgado*  
 NOTARIO - ABOGADO

Página 1

RAZON: A petición del doctor José Meythaler Baquero -
se toma nota al margen en la Protocolización de la Cons-
titución de la Compañía Color Cia. Ltda. , de la De-
claración Jurada que realiza el personero legal de la
Compañía Centro Gráfico Geográfico S.A. que contiene
el Aumento de Capital de la nombrada compañía en la
suma de ( \$ 363'601.351,00 ), trecientos sesenta y --
tres millones seicientos un mil trecientos cincuenta y
un sucres, al tenor de dicha Declaración jurada, eleva-
da a Escritura Pública en la Notaria Vigésimo Cuarta
de este cantón de diez de marzo de mil novecientos no-
venta y cuatro.-Quito, a diecisiete de junio de mil no-
vecientos noventa y cuatro.-----

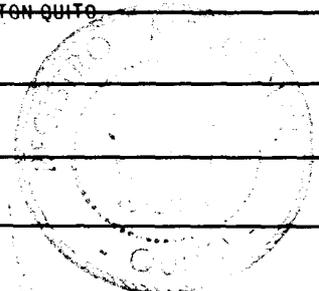


EL NOTARIO  
*Jorge Campes Dolgado*  
 NOTARIO - ABOGADO  
*Campes*

1 ta fecha queda inscrito el Aumento de Capital Suscrito y Pagado constantes  
 2 en la presente Protocolización, bajo el número 081 del Registro Indus -  
 3 trial, tomo 26.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: --  
 4 836 de 11 de Junio de 1970, a fs 560 del Registro Mercantil, tomo 101; nú  
 5 mero 49 de 26 de abril de 1977, a fs 154vta del Registro Industrial, tomo  
 6 9; y, número 235 de 24 de Noviembre de 1988, a fs 553vta del Registro In-  
 7 dustrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 74 -  
 8 numeral 5 de la Ley de Mercado de Valores, publicado en el Registro Ofi -  
 9 cial número 199 de 28 de mayo de 1993.- Se anotó en el Repertorio bajo el  
 10 número 15991.- Quito, a veinte y uno de junio de mil novecientos noventa  
 11 y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

12 

13 Dr. Gustavo García Banderas  
 14 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

15 

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28